



---

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Nº 14/PL-1682/19, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CÓRDOBA.**

---

Tramitado y fiscalizado el expediente número **14/PL-1628/19**, esta Dirección Provincial en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en su calidad de Órgano de Contratación del Instituto Nacional de la Seguridad Social, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos **117, 122 y 124** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

**RESUELVE**

**Primero.-** Aprobar el expediente arriba reseñado, para la contratación del servicio de los servicios para la realización de reconocimientos médicos a los empleados públicos de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas por los que se rige esta contratación.

**Tercero.-** Aprobar un gasto máximo de **TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (33.787,86.-€)**

- Presupuesto del contrato 33.557,40.- €
- Importe del IVA aplicable 230,46.- €

Y según la siguiente distribución de anualidades (Precios con IVA):

<b>Año 2019</b>	<b>33.123,93€</b>
<b>Año 2020</b>	<b>663,93€</b>

**Cuarto.-** Que el importe de los gastos que se deriven de la presente contratación se impute a la aplicación económica NE **1391 1623** del Presupuesto de Gastos y Dotaciones del INSS para los años **2019 y 2020**, quedando sometida su adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dichos ejercicios.



**Quinto.-** Acordar la apertura de la fase de adjudicación de este expediente, por procedimiento abierto simplificado a tenor de lo establecido en el art. **159.6** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con la concurrencia de varios criterios de valoración de las ofertas.

Córdoba, a  
La Directora General  
P.D. El Director Provincial  
(Resolución de 18-2-2019, BOE nº 51 de 28-2-2019)

Joaquín de Gea Sánchez